



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 303

RESISTENCIA, 30 JUN 2022

VISTO:

La Resolución N° 0432/22-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 0432/22-D ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 432/22-D, dictada por la Señora Decana "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, que textualmente expresa: "RESOLUCIÓN N° 432. RESISTENCIA, 23 JUN 2022. VISTO: La Resolución N° 204/22-CD; y CONSIDERANDO: Que por la mencionada Resolución se designa a la Licenciada Adriana Elizabet Chávez, como Profesora Adjunta Interina – Dedicación Simple de la asignatura Investigación de Mercados a partir del 28 de abril de 2022 y mientras dure la Licencia por Razones de Salud, de la Profesora Licenciada María Gabriela Latorre; Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 204/22-CD, se cometió un error involuntario al omitir otorgarle a la Licenciada Adriana Elizabet Chávez, licencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interina de la asignatura Investigación de Mercados, en razón de su designación como Profesora Adjunta; Que, en tal sentido, corresponde enmendar dicho error, modificando parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 204/22-CD; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 204/22-CD, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°: Otorgar a la Licenciada Adriana Elizabet Chávez, licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interina de la asignatura Investigación de Mercados, a partir del 28 de abril de 2022 y mientras se desempeñe como Profesora Adjunta Interina de dicha asignatura."

ARTÍCULO 2°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE